

**Acuerdo CA No. 091 de 2025**  
(20 de mayo de 2025)

***“Por el cual se aprueba el plan de convocatorias Internas de investigación 2025 de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.”***

El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, en razón a sus funciones consagradas en el artículo 29 y 31 del Estatuto General y demás normas institucionales y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No. 014 de 2021, y según su Estatuto General, es la institución de educación superior del Departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente universitario autónomo de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, los artículos 19 y 28 de la Ley 30 de 1992, y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley; forma parte del sistema de universidades estatales y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, de conformidad con el considerando anterior, el artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia otorga autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer sus propias reglas internas (estatutos), y regirse conforme a ellas.

Que, el artículo 5 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano en concordancia con el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, define la investigación como función sustantiva de Unitrópico.

Que la Ley 2123 de 2021 *“Por la cual se autoriza a la asamblea del departamento de Casanare para que ordene la emisión de la Estampilla en Pro del Fortalecimiento de la Universidad que trata la Ley 1937 de 2018 y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo 1 del artículo 3 establece que al menos el 10% de los recursos se destinarán a proyectos de investigación que incentiven la transición energética y el fortalecimiento del sector industrial en el Departamento de Casanare.

Que la Ordenanza No. 023 de 2021 *“Por medio de la cual se ordena la emisión de la Estampilla Pro Unitrópico y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo 1 del artículo 3 establece que al menos el 10% de los recursos se destinarán a proyectos de investigación que incentiven la transición energética y el fortalecimiento del sector industrial en el Departamento de Casanare.

Que, el Artículo 29 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, señala que una de las funciones del Consejo Académico es *“Aprobar las iniciativas académicas, de*

*investigación y de proyección social que deba ejecutar la universidad para el cumplimiento de su misión; y evaluarlos periódicamente”*

Que, el Estatuto de Investigación de la Universidad Internacional del Trópico Americano, adoptado mediante Acuerdo CS No. 028 de 2023, establece que Unitrónico contará con un Plan Anual de Convocatorias Internas.

Que, la Política de Investigación y Convocatorias (Acuerdo CS No. 030 de 2023) en la línea estratégica 2 del eje estratégico 1 establece estrategias para la implementación de la Política de Convocatorias de Investigación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Aprobar el plan de convocatorias de investigación de 2025 de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

**ARTÍCULO 2. DIVULGACIÓN Y CRONOGRAMA.** Posterior a la firma del presente documento, se divulgará la convocatoria en los medios de comunicación de la Universidad en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. El cronograma de cada convocatoria se encuentra en los términos de referencia anexos a este documento.

**ARTÍCULO 3. FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La fuente de financiación y el monto disponible para las convocatorias se discrimina de la siguiente manera:

Convocatoria	Fuente de Financiación	Monto
Convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional y registrados en la plataforma GrupLAC	Estampilla Pro Unitrónico (Parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 2123 de 2021)	\$ 1.200.000.000 M/CTE distribuidos así: Línea transición energética: 600.000.000 M/CTE Línea fortalecimiento del sector industrial: 600.000.000 M/CTE
	Recursos propios	\$120.000.000 M/CTE
Convocatoria para fortalecimiento de la investigación formativa	Recursos propios	\$100.000.000 M/CTE
Convocatoria para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación.	Recursos pago de nómina de profesores	Por definir (valor de las HSLI según propuestas presentadas)



**Unitrópico**

Universidad Internacional  
del Trópico Americano

**ARTÍCULO 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA.** Los términos de referencia de las convocatorias se encuentran anexos al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5. RESPONSABLES.** La Rectoría a través de la Vicerrectoría de Investigación, con apoyo de los estamentos universitarios que sean requeridos, será la responsable por la divulgación y la ejecución de las actividades necesarias para la implementación de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO 6. PROCESO DE SELECCIÓN.** El proceso de selección de los proyectos elegibles se define en los términos de referencia anexos al presente acuerdo.

**ARTÍCULO 7. SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA.** En el caso de existir situaciones, condiciones, impedimento, entre otros, no contemplados en los términos de referencia de la convocatoria, será el Comité Central de Investigación el encargado de tomar las decisiones pertinentes. Sin embargo, si el Comité Central de Investigación considera no contar con la competencia para resolverlo, será el Consejo Académico el encargado de dirimir las situaciones o controversias.

**ARTÍCULO 8. VIGENCIA.** El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Parágrafo. El presente acuerdo será publicado en el micrositio web de Unitrópico.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal Casanare, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

**ORIOL JIMÉNEZ SILVA**  
Presidente Consejo Académico

**CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA**  
Secretario Consejo Académico

## PLAN DE CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN 2025

## Contenido

Introducción .....	3
Justificación .....	3
Antecedentes.....	4
Objetivos.....	6
Objetivo General.....	7
Objetivos específicos .....	7
Prioridades de investigación .....	7
Desarrollo del Plan de Convocatorias 2025 .....	7
Tipos de Convocatorias. ....	8
Convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional:.....	8
Convocatoria para fortalecimiento de la investigación formativa. ....	8
Convocatoria para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación .....	8
Áreas de Investigación:.....	9
Áreas de investigación para Convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional: .....	9
Áreas de Investigación para el desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de la investigación formativa y convocatoria para el registro de proyectos para el desarrollo de actividades de consolidación de productos de investigación. ....	10
Áreas de investigación para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación.....	10
Fuente de Financiación.....	10
Convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional:.....	10
Convocatoria para fortalecimiento de la investigación formativa: .....	10
Convocatoria para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación .....	10
Participantes.....	11
Proceso de ejecución, selección de convocatoria.....	11
Evaluación de Impacto Institucional en la ejecución del plan de convocatorias.....	12

## Introducción

La Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico busca dentro de su misión y visión la formación de profesionales con criterios humanísticos, bioéticos, científicos e innovadores, que cuenten con pensamiento crítico y una visión integral de los problemas humanos y ambientales. Para este fin la universidad busca que, mediante la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la proyección social, la innovación, el emprendimiento y las artes se logre la generación y apropiación del conocimiento de la región de la Orinoquia, así como la valoración de la biodiversidad y la identidad cultural. Las convocatorias internas de investigación hacen parte de las acciones que permiten este desarrollo, fomentan la cultura investigativa entre los diferentes actores, y promueven la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles a problemas de la actualidad.

El presente plan de convocatorias busca el fortalecimiento de los actores de investigación de la Universidad Internacional de Trópico a partir de la financiación de proyectos y búsqueda de soluciones a problemáticas actuales a nivel nacional, regional y/o local. Este plan se fundamenta en el compromiso de Unitrónico con la promoción de la investigación como motor de desarrollo y transformación social. Se reconoce la importancia de proporcionar oportunidades equitativas y accesibles para que investigadores de todos los niveles y disciplinas puedan contribuir con sus conocimientos y capacidades al enriquecimiento del acervo científico y tecnológico de nuestra comunidad.

A través de este documento, se delinea una estrategia integral que contempla la definición de áreas prioritarias de investigación, atendiendo las necesidades institucionales para el fortalecimiento de los actores de investigación de la Universidad.

## Justificación

La Política de Investigación y Convocatorias establece dentro de sus estrategias la implementación de un Plan de Convocatorias de Investigación para la Universidad Internacional de Trópico Americano como respuesta a la necesidad de fomentar una cultura de investigación sólida en la comunidad académica, reconociendo la investigación como un pilar fundamental para materializar la misión de la universidad, ya que no solo enriquece las capacidades existentes, sino que también impulsa la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el avance en diversas áreas del saber.

Este plan se basa en la convicción de que la investigación es un proceso dinámico y colaborativo, que requiere la formulación de estrategias y oportunidades concretas para fortalecer a los actores de investigación de la Universidad. A través de la apertura de convocatorias, se busca fomentar la creatividad, la exploración y el intercambio de ideas entre investigadores y estudiantes.

Además, se reconoce que la investigación no solo beneficia a la comunidad académica, sino que también tiene un impacto significativo en la sociedad en general. A través de la generación de conocimiento innovador y la búsqueda de soluciones a problemas complejos, la Universidad puede contribuir de manera positiva al desarrollo socioeconómico y al bienestar de la comunidad local y global.

El Plan de Convocatorias Internas de Investigación 2025 representa un compromiso firme con la excelencia académica, la innovación y el servicio a la sociedad. Al proporcionar recursos y apoyo a los actores de investigación de la universidad, se busca potenciar su capacidad para realizar investigaciones de alta calidad que generen un impacto positivo y duradero en la comunidad, y que aporten a las problemáticas que nos rodean.

## Antecedentes

Unitrópico, en concordancia con su misión y visión institucionales las cuales promueven la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, y la generación y apropiación del conocimiento en la región enfoca sus esfuerzos en construir estrategias y acciones que impulsen el crecimiento institucional de sus actores de investigación.

Una de estas estrategias consiste en la creación de convocatorias internas de investigación que permitan la transferencia de recursos desde la institución hacia los investigadores unitropistas. Como universidad pública del departamento de Casanare, Unitrópico recibe recursos conforme a la Ordenanza No. 023 de 2021, “Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla Pro-Unitrópico y se dictan otras disposiciones”.

Esta ordenanza establece que al menos el 10 % de los recursos recaudados por medio de la estampilla deben destinarse a proyectos de investigación orientados a incentivar la transición energética y el fortalecimiento del sector industrial del departamento. Para asignar dichos recursos, la universidad desarrolla convocatorias internas que permiten seleccionar iniciativas que contribuyan a estas líneas estratégicas, fortalezcan las capacidades de los actores de investigación y promuevan una cultura institucional de investigación.

En el año 2023 se ejecutan dos (2) convocatorias internas de investigación orientadas a fomentar procesos de investigación que aporten al desarrollo de la transición energética y el fortalecimiento del sector industrial del departamento del Casanare a través de la financiación de proyectos de investigación presentados por los actores de la investigación en Unitrópico.

Las convocatorias internas están dirigidas a profesores provisionales que pertenezcan a grupos de investigación reconocidos por Unitrópico que se encuentren registrados en la plataforma GrupLAC de MinCiencias, al momento del cierre de la convocatoria. El investigador principal solo podrá ser un profesor provisional, mientras los coinvestigadores podrán ser profesores provisionales u ocasionales, que puedan ser sujetos a la asignación de Horas Laborales Semanales de Investigación (HLSI) en su plan de trabajo. No estará permitido el cambio de investigador principal o coinvestigadores posterior a la radicación de la propuesta a través de los canales establecidos.

A continuación, se presenta un resumen de los recursos asignados en el 2023 y el número de proyectos presentados y aprobados:

<b>Convocatoria interna de investigación 001 de 2023</b>				
Línea	Monto disponible	Monto asignado	Número de proyectos presentados	Número de proyectos aprobados
Transición energética	213.608.822	133.600.000	2	1
Fortalecimiento del sector industrial	498.420.591	0	3	0



<b>Convocatoria interna de investigación 002 de 2023</b>				
Línea	Monto disponible	Monto asignado	Número de proyectos presentados	Número de proyectos aprobados
Transición energética	578.429.417 (4 proyectos de 144.000.000)	144.000.000	3	1
Fortalecimiento del sector industrial		144.000.000	2	1 (desistió)

En el año 2024 se ejecutó el Plan de Convocatorias Internas de Investigación el cual está conformado por tres convocatorias:

1. Convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional:

Esta convocatoria está dirigida a profesores provisionales que pertenezcan a grupos de investigación reconocidos por Unitrópico que se encuentren registrados en la plataforma GrupLAC de MinCiencias, al momento del cierre de la convocatoria. El investigador principal solo podrá ser un profesor provisional, los coinvestigadores podrán ser profesores provisionales u ocasionales tiempo completo, que puedan ser sujetos de asignación de Horas Laborales Semanales de Investigación (HLSI) en su plan de trabajo.

<b>Convocatoria interna para grupos de investigación con reconocimiento institucional 2024</b>				
Línea	Monto disponible	Monto asignado	Número de proyectos presentados	Número de proyectos aprobados
Transición energética	200.000.00 (100 millones c/u)	100.000.000	2	1
Fortalecimiento del sector industrial	200.000.000 (50 millones c/u)	100.000.000	5	2
Demás líneas institucionales de investigación	100.000.000	0	2	0

## 2. Convocatoria para el fortalecimiento de investigación formativa (Semilleros)

Esta convocatoria está dirigida a los semilleros de investigación reconocidos por la Vicerrectoría de Investigación, busca establecer acciones de investigación que permitan la consolidación de los semilleros de investigación a través de la financiación de proyectos de investigación de corto alcance. Estos proyectos estarán a cargo de un estudiante líder del semillero con el acompañamiento del profesor líder y serán la fuente para la formulación de proyectos de investigación de mayor alcance y la participación en convocatorias de investigación internas o externas. Esta estrategia apoya directamente las acciones de Investigación Formativa y será gestora de formuladores y de proyectos de investigación.

<b>Convocatoria interna para fortalecimiento de investigación formativa 2024</b>				
Línea	Monto disponible	Monto asignado	Número de proyectos presentados	Número de proyectos aprobados
Líneas institucionales	100.000.000 (6 proyectos)	33.333.000 (2 proyectos)	3	2

## 3. Convocatoria para el registro de proyectos para la asignación para la asignación de HSLI.

Esta convocatoria está dirigida a profesores provisionales u ocasionales tiempo completo que pertenezcan a grupos de investigación reconocidos por Unitrónico, que se encuentren registrados en la plataforma GrupLAC de MinCiencias, al momento del cierre de la convocatoria. Esta convocatoria busca la asignación de horas semanales laborales de investigación en los planes de trabajo de los profesores para la ejecución de proyectos de investigación en el año 2025 y que solo requiere de la asignación de tiempo al profesor para ser desarrollados en su totalidad. En esta convocatoria se debe tener en cuenta el tiempo y tipo de vinculación del profesor ocasional tiempo completo, ya que debe ser coherente con el tiempo de ejecución del proyecto de investigación.

<b>Convocatoria interna para HSLI 2024</b>				
Línea	Monto disponible	Monto asignado	Número de proyectos presentados	Número de proyectos aprobados
Líneas institucionales	Sin definir	Sin definir	3	1

## Objetivos

## Objetivo General

Fortalecer la actividad investigativa en la Universidad Internacional del Trópico Americano, mediante la implementación de un Plan de Convocatorias de Investigación, que estimule la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, fomente una cultura de investigación sólida, que impulse la interdisciplinariedad, y contribuya al desarrollo de competencias de investigación en los diferentes actores del Sistema de Investigación.

## Objetivos específicos

1. Fortalecer la capacidad investigativa de los profesores, los grupos de investigación y los estudiantes de Unitrónico, promoviendo el desarrollo de proyectos con financiación interna enmarcados en las políticas institucionales.
2. Fortalecer la investigación generando espacios para vincular a los estudiantes en los procesos investigativos de la Universidad.
3. Incentivar la generación y consolidación de nuevos productos de investigación.
4. Fomentar el cumplimiento de los planes de investigación de los programas académicos.

## Prioridades de investigación

Unitrónico, en cumplimiento de su Estatuto de Investigación, establecido mediante el Acuerdo CS No. 028 de 2023, y en concordancia con las diferentes declaratorias y planes de investigación formulados para la solicitud de renovación o nuevo registro calificado de los programas académicos, ha definido líneas de investigación para sus facultades, escuelas y programas. Estas líneas funcionan como ejes orientadores del quehacer investigativo y contribuyen al cumplimiento de los planes institucionales, al fortalecimiento de la productividad académica y al avance en los procesos de acreditación institucional ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Las convocatorias tienen como objetivo impulsar el desarrollo de las líneas de investigación en la universidad, promoviendo la formación de nuevos grupos y semilleros, así como la producción de resultados investigativos por parte de los profesores provisionales y ocasionales. Estas convocatorias se enmarcan en la estrategia institucional de fomentar la excelencia académica y fortalecer las capacidades investigativas de la comunidad universitaria. Con ello, se busca aumentar la producción científica de calidad, fortalecer el prestigio y la visibilidad de la universidad en los ámbitos académico y científico, así como consolidar a los investigadores y grupos de investigación, contribuyendo al desarrollo del Sistema de Investigación de la institución.

## Desarrollo del Plan de Convocatorias 2025

El plan de convocatorias para la vigencia 2025 propone fortalecer los actores del Sistema de Investigación en investigación científica e investigación formativa; para esto se proponen tres tipos de convocatorias: Convocatoria para grupos de investigación reconocidos institucionalmente, Convocatoria para fortalecimiento de la investigación formativa y Convocatoria para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación (asignación de HLSI).

## Tipos de Convocatorias.

### Convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional:

Esta convocatoria está dirigida a profesores provisionales que pertenezcan a grupos de investigación reconocidos por Unitrónico que se encuentren registrados en la plataforma GrupLAC de MinCiencias, al momento del cierre de la convocatoria. El investigador principal solo podrá ser un profesor provisional, los coinvestigadores podrán ser profesores provisionales u ocasionales de tiempo completo, que puedan ser sujetos de asignación de Horas Laborales Semanales de Investigación (HLSI) en su plan de trabajo. No estará permitido el cambio de investigador principal o coinvestigadores posterior a la radicación de la propuesta a través de los canales establecidos.

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer la capacidad investigativa de los investigadores de la Universidad, y fomentar el posicionamiento y reconocimiento de los grupos de investigación dentro y fuera de la institución. Así mismo, se busca impulsar la generación de conocimiento de alto impacto, promover la colaboración interdisciplinaria y consolidar la excelencia académica en investigación. El investigador principal y los coinvestigadores solo podrán presentarse en una única propuesta, y deberán contar con su CvLAC actualizado al momento del cierre de la convocatoria.

### Convocatoria para fortalecimiento de la investigación formativa.

Esta convocatoria está dirigida a los semilleros de investigación reconocidos por la Vicerrectoría de Investigación y busca establecer acciones de investigación que permitan la consolidación de los semilleros de investigación a través de la financiación de proyectos de investigación de corto alcance. Estos proyectos estarán a cargo de un estudiante líder del semillero con el acompañamiento del profesor líder y serán la fuente para la formulación de proyectos de investigación de mayor alcance y la participación en convocatorias de investigación internas o externas. Esta estrategia apoya directamente las acciones de Investigación Formativa y será gestora de formuladores y de proyectos de investigación.

El objetivo de esta convocatoria es impulsar la investigación formativa entre los semilleros de investigación de la universidad, con el fin de promover el desarrollo de competencias investigativas desde las etapas iniciales de la formación académica. A través de esta iniciativa, se busca fomentar la participación activa de los estudiantes en proyectos de investigación, estimulando el pensamiento crítico, la creatividad y el trabajo en equipo, con miras a fortalecer su formación integral y contribuir al avance del conocimiento en diversas áreas del saber.

### Convocatoria para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación

Esta convocatoria está dirigida a profesores provisionales u ocasionales de tiempo completo que pertenezcan a grupos de investigación reconocidos por Unitrónico que se encuentren registrados en la plataforma GrupLAC de MinCiencias, al momento del cierre de la convocatoria, y que puedan ser sujetos a la asignación de Horas Laborales Semanales de Investigación (HLSI). Esta convocatoria busca la conformación de un registro interno de proyectos y la asignación de Horas Laborales Semanales de Investigación (HLSI) en los planes de trabajo de los profesores para la consolidación de productos de investigación en el año 2026, y que solo requiere de la asignación de tiempo al profesor para ser desarrollados en su totalidad. En esta convocatoria se debe tener en cuenta el tiempo y tipo de vinculación del profesor ocasional tiempo completo, ya que debe ser coherente con el tiempo de

consolidación del producto de investigación. Es importante resaltar que el tiempo de ejecución que tendrán los profesores provisionales y/u ocasionales para la consolidación de sus productos de investigación corresponderá al tiempo de vinculación laboral definida en el plan de trabajo profesoral de cada uno de estos y según la necesidad establecida por los programas académicos.

Dado que la única asignación disponible es el tiempo de los investigadores, esta convocatoria se enfocará en proyectos que utilicen datos existentes, ya sea a nivel interno de la universidad o disponibles públicamente (datos abiertos), para realizar análisis, estudios comparativos o revisión bibliográfica, proyectos que involucren a la comunidad universitaria o a actores externos en la generación de conocimiento y la solución de problemas locales (lo que puede proporcionar resultados prácticos y beneficios tangibles), proyectos que busquen mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la universidad mediante el desarrollo de nuevas metodologías, recursos educativos o herramientas tecnológicas, y proyectos de investigación que evalúen el impacto de programas o iniciativas institucionales, permitiendo la toma de decisiones informadas y la mejora continua de las políticas universitarias.

En el caso de los profesores ocasionales de tiempo completo, el tiempo de vinculación contractual del profesor no estará sujeto a los términos de duración de la ejecución de la convocatoria si no a los criterios de selección por periodo académico establecidos por la institución y las Facultades, la misma no genera derechos adquiridos en relación con una eventual vinculación, ni a una permanencia por el ejercicio de actividades o compromisos adquiridos en la convocatoria.

## Áreas de Investigación:

### Áreas de investigación para Convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional:

Esta convocatoria contempla todas las líneas de investigación institucionales establecidas por la universidad en el Capítulo II del Acuerdo CS No. 028 de 2023, propias de cada facultad, escuela o programa académico, las cuales abarcan una amplia variedad de disciplinas y áreas de estudio. Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido por el parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 2123 de 2021 financiará también proyectos de investigación básica o aplicada, que estén orientados a uno de los siguientes ejes temáticos:

#### a. Transición energética

Proyectos que aporten a la transición energética hacia fuentes limpias y sostenibles. Esto incluye proyectos de investigación básica en ciencias naturales o humanas, aplicada, de desarrollo tecnológico e innovación, creación artística y cultural que permitan la generación, distribución y almacenamiento de energía generada a partir de fuentes renovables y sostenibles, a la mitigación y remediación de los problemas ambientales provocados por el uso de energías no renovables, el incremento de la eficiencia energética, la exploración de nuevos modelos de negocio, políticas públicas, marcos regulatorios o sistemas de distribución que faciliten la adopción masiva de tecnologías que contribuyan al desarrollo de la transición energética.

#### b. Fortalecimiento del sector industrial

Proyectos de investigación básica en ciencias naturales o humanas, aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y cultural orientados a resolver problemáticas existentes en la industria del departamento, o a fomentar la innovación industrial. Esto incluye proyectos que generen innovaciones en la administración, nuevos productos, procesos y tecnologías, legislación y manejo de residuos industriales y agroindustriales, entre otros, que generen soluciones concretas para impulsar la competitividad industrial y la resiliencia económica de la región.

## **Áreas de Investigación para el desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de la investigación formativa y convocatoria para el registro de proyectos para el desarrollo de actividades de consolidación de productos de investigación.**

Los proyectos que se presenten a estas convocatorias deben estar alineados con las líneas de investigación institucionales, de las facultades y escuelas, definidas en el Capítulo II del Acuerdo CS No. 028 de 2023, así como con los grupos de investigación en concordancia con las declaratorias y planes de investigación de los programas académicos de Unitrónico.

El Comité de Investigación de las Facultades o Escuelas deben emitir concepto sobre la pertinencia de los proyectos frente a los objetivos establecidos por los diferentes programas académicos. Así mismo, si llega a ser pertinente al proyecto a desarrollar, se deberá incluir el aval del Comité de Ética de Investigación y/o el aval de la Subdirección de Infraestructura y Recursos Físicos de la Universidad.

## **Áreas de investigación para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación**

Los productos de investigación a ser generados en esta convocatoria deben contribuir a las líneas de investigación institucionales establecidas por la Universidad, las cuales pueden ser consultadas en el Capítulo II del Acuerdo CS No. 28 de 2023. Estas líneas, propias de cada programa, escuela o departamento, abarcan una amplia variedad de disciplinas y áreas de estudio, reflejando el compromiso de nuestra institución con la diversidad académica y la excelencia en la investigación.

## **Fuente de Financiación**

**Convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional:** Esta convocatoria tendrá dos fuentes de financiación, la fuente de financiación principal proviene del recaudo de la estampilla Pro-unitrónico definido en el Parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 2123 de 2021 y recursos propios, y otro porcentaje será financiado con recursos propios de la Universidad.

**Convocatoria para fortalecimiento de la investigación formativa:** La fuente de financiación para esta convocatoria proviene de la asignación de recursos propios de la Universidad.

**Convocatoria para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación:** La fuente de financiación para esta convocatoria proviene de la asignación de recursos propios de la Universidad, destinados para el pago de la nómina de profesores.

Convocatoria	Fuente de Financiación	Monto
Convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional y registrados en la plataforma GrupLAC	Estampilla Pro Unitrónico (Parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 2123 de 2021)	\$ 1.200.000.000 M/CTE distribuidos así:  Línea transición energética: 600.000.000 M/CTE  Línea fortalecimiento del sector industrial:  600.000.000 M/CTE
	Recursos propios	\$120.000.000 M/CTE
Convocatoria para fortalecimiento de la investigación formativa	Recursos propios	\$100.000.000 M/CTE
Convocatoria para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación.	Recursos pago de nómina de profesores	Por definir (valor de las HSLI según propuestas presentadas)

## Participantes

El objetivo de la implementación del plan de convocatorias es fortalecer los actores de investigación de la Universidad y según la naturaleza de la convocatoria a ejecutarse los participantes serán establecidos en los términos de referencia anexos a este plan.

## Proceso de ejecución, selección de convocatoria

El proceso de ejecución de cada convocatoria estará establecido en los términos de referencia de cada una de ellas, serán formulados por la Vicerrectoría de Investigación según lo establecido en la Política de Investigación y Convocatorias, y aprobados por el Consejo Académico previo concepto del Comité Central de Investigación.

La selección de las convocatorias a ejecutarse está establecida por las prioridades Institucionales en tema de cumplimiento a las declaratorias y planes de investigación declarados ante el Ministerio de Educación Nacional para la renovación y registro de programas académicos de la Universidad.

## **Evaluación de Impacto Institucional en la ejecución del plan de convocatorias**

Los resultados del plan de convocatorias serán evaluados de acuerdo con lo establecido en la Política de Investigación y Convocatorias.

Anexo 1: Términos de referencia de la convocatoria para grupos de investigación con reconocimiento institucional

Anexo 2: Términos de referencia de la convocatoria para fortalecimiento de la investigación formativa

Anexo 3: Términos de referencia de la convocatoria para el registro de proyectos para actividades de consolidación de productos de investigación.